

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

5494**159325-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente número 5 de Modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

5495**159325-C**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto para 2021 del Organismo Autónomo Local "Instituto de Atención Social y Sociosanitaria".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Oficina de Contratación Administrativa

ANUNCIO

5496

159330

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio del presente se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, de modificación de los Acuerdos del mismo órgano, adoptados en fecha 20 de abril y de 6 de julio de 2021, relativos a la delegación de competencias en materia de contratación administrativa en los órganos superiores y directivos de la Corporación (publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 23 de abril y 16 de julio de 2021, respectivamente), para su adaptación al Decreto de la Presidencia número 1825 de Estructura y Organización de la Corporación, de fecha 13 de septiembre de 2021, siendo el tenor literal de la parte dispositiva del citado acuerdo, el siguiente:

“(…) PRIMERO: Modificar el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva de los Acuerdos de este Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2021 y de 6 de julio de 2021, relativos a la delegación de competencias en materia de contratación administrativa, publicados en el B.O.P., número 49, de fecha 23 de abril de 2021 y en el número 85, de fecha 16 de julio de 2021, respectivamente, para su adaptación al Decreto de la Presidencia número 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación; quedando redactados los mismos en el sentido siguiente:

“(…)”

1. ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE.

- Consejero/a delegado/a de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

- Director/a Insular de Coordinación y apoyo al Presidente.

- Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico.

- Director/a Insular de Turismo.

2. ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN.

- Consejero/a Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.

- Director/a Insular de Hacienda.

- Director/a Insular de Modernización.

- Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

3. ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD.

- Consejero/a Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

- Consejero/a delegado/a de Participación Ciudadana y Diversidad.

- Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social.

4. ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

- Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.

5. ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

- Consejero/a Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

6. ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

- Consejero/a Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.

- Director/a Insular de Seguridad.

7. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

- Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.